



# Resolución Directoral

N° 016 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 10 ENE 2025

Visto el Memorandum N° 004-2025/SUB de fecha 09 de enero de 2025, suscrito por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, a los servidores civiles contratados bajo las disposiciones de dicho régimen laboral son aplicables como modalidades de desplazamiento, la designación temporal, la rotación temporal o la comisión de servicios;

Que, de acuerdo a la citada norma, la designación temporal puede efectuarse para que el servidor desempeñe cargos de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Marco del Empleo Público N° 28175;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y procede en ausencia del titular;

Que, con Directiva N° 015-2023 ENAMM/PERS de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva "Disposiciones y Procedimientos



para el Acto de Entrega – Recepción de Cargo a realizar por el Personal Civil y Personal Militar de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” – ENAMM”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 533-2022 DE/ENAMM de fecha 01 de diciembre de 2022, se designó a la servidora del DL N° 1057 Vilma Irene ASENJO Perales de Landeo las funciones como Jefa de Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”;

Que, mediante documento de visto, se dispone que la servidora Ailin Yasmin MUÑOZ Dionicio contratada bajo las disposiciones del régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 (CAS), desempeñe las funciones como Jefa de la Oficina de Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”;

Por tanto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, y con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones de la Jefatura de Secretaria Académica a la servidora CAS Ailin Yasmin MUÑOZ Dionicio, a partir del 14 de enero de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 533-2022 DE/ENAMM de fecha 01 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** se efectúe la entrega de cargo respectiva en cumplimiento de la Directiva “Disposiciones y Procedimientos para el Acto de Entrega – Recepción de Cargo a realizar por el Personal Civil y Militar de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” - ENAMM, de fecha 21 de setiembre de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”  
Juan Carlos GONZALES Injoque  
00931597